

Programa de Preservación de Capital - Periodo 2021

Informe Ejecutivo

Julio 31 de 2021

1. Antecedentes

Mediante oficios Nro. MEF-SFP-2021-0020-O, de 11 de enero de 2021, y Nro. MEF-SFP-2021-0044-O, de 14 de enero de 2021, la Subsecretaría de Financiamiento Público informó que, en el marco de lo establecido en el artículo innumerado luego del artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra elaborando el Programa de Preservación de Capital, el mismo que permitirá lograr el objetivo respecto de preservar la capacidad financiera del Estado. En virtud de ello, se solicitó a la Procuraduría General del Estado remitir un detalle de los procesos legales, laudos y/o sentencias arbitrales que podrían ejecutarse durante el 2021 y tengan que pagarse por la república del Ecuador en el presente ejercicio fiscal, así como la información correspondiente a la cobertura de los costos y gastos asociados a los procedimientos arbitrales o judiciales destinados a evitar la materialización de riesgos contingentes, con la finalidad de incluirlos en el Programa de Preservación de Capital 2021 antes mencionado.

En atención a ello, con Oficio N° 12571, de 17 de febrero de 2021, la Procuraduría General del Estado remitió a la Subsecretaría de Financiamiento Público la información solicitada sobre los costos y gastos asociados a los procedimientos arbitrales o judiciales destinados a evitar la materialización de riesgos contingente, laudos arbitrales y sentencias ejecutoriadas, por un valor de USD 24'442,000.00, de conformidad con la estimación realizada por la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, y remitida a la Coordinación Nacional de Planificación vía correo electrónico de 21 de enero de 2021. Además, en relación a los procesos legales, laudos y/o sentencias arbitrales que podrían ejecutarse durante el año 2021, la Procuraduría General del Estado informó que se ha identificado 2 casos en los que se debería asumir el pago de las indemnizaciones establecidas en los respectivos laudos, de ser negativo el resultado en los procesos de anulación iniciados; sin embargo, es importante acotar que, el número de laudos que se asuma dependerá del avance de los procesos judiciales de los casos y/o arbitrajes en jurisdicción internacional y extranjera activos.

Mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2021-0174-OF del 09 de marzo del 2021, la Secretaría Nacional de desarrollo (ex STPE) emitió el dictamen de prioridad del "*Programa de Preservación de Capital -Periodo 2021*" con CUP 81300000.0000.386346, por un monto de US\$4.444.925.400,00, para el año 2021.

Con Oficio Nro. STPE-SPN-2021-0192-OF, de 19 de marzo de 2021, la Secretaría Nacional de desarrollo (ex STPE) emitió el dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión e incremento de recursos del "*Programa de Preservación de Capital -Periodo 2021*" con CUP



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

81300000.0000.386346, por un monto de US\$4.444.925.400,00, para el año 2021, condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas, conforme a la ley.

A través del Oficio No. PGE-CNAF-2021-0008, 25 de marzo de 2021, la Procuraduría General del Estado solicitó a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas el pronunciamiento sobre la disponibilidad de recursos; a fin de gestionar ante la ~~la~~ Secretaría Nacional de desarrollo (ex STPE), la inclusión y transferencia de recursos del “Programa de Preservación de Capital-Periodo 2021”, con CUP: 81300000.0000.386346, al PAI institucional 2021, cuyo monto total para el ejercicio fiscal 2021 asciende a USD 24’442,000.00.

El Ministerio de Economía y Finanzas con Oficio Nro. MEF-SP-2021-0272, de 06 de abril de 2021, informó que los recursos para financiar los costos y gastos asociados a los procedimientos arbitrales en defensa del Estado ecuatoriano, dentro del Programa de Preservación de Capital-Periodo 2021, serán asignados con el “organismo 2001, correlativo 003, siempre y cuando cumplan con las estipulaciones previstas en Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”, especificando que durante el ejercicio fiscal 2021 se asignará a la Procuraduría General del Estado, previo al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el valor de USD 8.807.000,00 (ocho millones ochocientos siete mil con 00/100 dólares).

A través de Oficio No. 13566, de 14 de abril de 2021, la Procuraduría General del Estado solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas se revisen las propuestas finales de “Informe técnico para la inclusión y transferencia de recursos del ‘Programa de Preservación de Capital -Periodo 2021’ al Plan Anual de Inversión 2021 institucional”, y del “Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del ‘Programa de Preservación de Capital -Periodo 2021’ entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Procuraduría General del Estado”, que fueron remitidas con anterioridad, trasladando además la preocupación institucional por el riesgo que implica para la defensa del Ecuador en instancias internacionales, el retraso en la atención de los compromisos económicos previamente adquiridos con los estudios jurídicos en el exterior, estando a punto de concluir el primer cuatrimestre del año, por tal razón, se insistió al señor Ministro de Economía y Finanzas “se concrete la asignación de los recursos necesarios al presupuesto de la Procuraduría General del Estado, de modo que se pueda honrar las obligaciones que a la fecha se encuentran impagas y de tal forma garantizar continuidad en la defensa de los derechos del Ecuador en el exterior”. Ante ello, con Oficio Nro. MEF-SFP-2021-0502-O, de 19 de abril de 2021, el Subsecretario de Financiamiento Público remitió las versiones finales revisadas de los documentos en referencia, para la correspondiente suscripción y envío.

Con fecha 03 de mayo de 2021, se suscribió el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Preservación de Capital - Período 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Procuraduría General del Estado, que tiene por objeto “instrumentar la ejecución del “Programa de Preservación de Capital - Periodo 2021” con CUP 81300000.0000.386346 para lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas transferirá USD 24’442.000,00 (veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) del “Programa de Preservación de Capital - Periodo 2021” con CUP 81300000.0000.386346 al Plan Anual de Inversión 2021 de la Procuraduría General del Estado. Los recursos se transferirán durante el ejercicio fiscal 2021, en función de la disponibilidad presupuestaria y se utilizarán para cubrir obligaciones, costos y gastos de



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

arbitrajes y juicios en defensa del Estado ecuatoriano en jurisdicción internacional y extranjera”.

Mediante Oficio Nro. MEF-SGSEP-2021-0149-O el Gabinete Sectorial Económico y Productivo solicitó a la Secretaría Nacional de desarrollo (ex STPE), realizar modificaciones en el Plan Anual de Inversión (PAI) 2021, con el objeto de incluir y transferir recursos a favor del “*Programa de Preservación de Capital - Período 2021*” con CUP 81300000.0000.386346, desde el presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, hacia el presupuesto de la Procuraduría General del Estado PGE, como entidad coejecutora, por un monto de US\$ 8.807.000,00, mismos que serán financiados con recursos de préstamos externos de libre disponibilidad, Organismo 2001, Correlativo 003, en concordancia con el Oficio Nro. MEF-SP-2021-0272, del Ministerio de Economía y Finanzas; y, Cédula Presupuestaria remitida mediante correo electrónico institucional, de 10 de mayo de 2021.

A través del Oficio Nro. STPE-SPN-2021-0420-OF, de 10 de mayo de 2021, la Secretaría Nacional de desarrollo (ex STPE) informó que “*(...) emite dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión y transferencia de recursos, condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas, conforme a la ley; y, en base al informe técnico adjunto, el cual es concordante con las competencias asignadas a esta Secretaría de Estado*”, conforme el cuadro de modificación presupuestaria siguiente:

Modificación Presupuestaria (US\$)					
CUP	Programa y/o Proyecto	Entidad	Fuente de Financiamiento	Incremento	Disminución
81300000.0000.386346	Programa de Preservación de Capital – Período 2021	Ministerio de Economía y Finanzas	202 Préstamos Externos		8,807,000.00
		Procuraduría General del Estado	202 Préstamos Externos	8,807,000.00	
TOTAL				8,807,000.00	8,807,000.00

El Ministerio de Economía y Finanzas, con memorando Nro. MEF-SFP-2021-0328-M, de 10 de mayo de 2021, puso en conocimiento de este particular a la Procuraduría General del Estado, con la finalidad de que se realice los procesos técnicos y operativos correspondientes con la Subsecretaría de Presupuestos para la ejecución de la reforma señalada.

Por intermedio de la Dirección Nacional Financiera, la Procuraduría General del Estado coordinó acciones con el Ministerio de Economía y Finanzas y registró la Modificación Presupuestaria Tipo AMP, por el valor de USD 8,807,000.00, que fue validada por el MEF mediante Comprobante de Modificación Presupuestaria Nro. 41.

Con corte al 31 de mayo de 2021, se devengó el 41.66% del presupuesto disponible del programa.

2. Gestión Junio de 2021

Durante el mes de junio, en coordinación con la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales en su calidad de unidad ejecutora y de la Dirección Nacional Financiera, se emitieron las certificaciones y avales presupuestarios correspondientes, a fin de viabilizar el pago de los servicios de Codefensa reportados por la unidad requirente; en este sentido durante el mes de junio se registró una ejecución acumulada del 61,76% del presupuesto disponible.

3. Gestión Julio de 2022

En virtud de lo establecido en el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Preservación de Capital - Período 2021 entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Procuraduría General del Estado, se han recibido los recursos correspondientes al primer cuatrimestre del 2021, de los cuales, al 31 de julio de 2021, se ha ejecutado el 73,87%, y la diferencia (USD 2,3 millones) se devengará cuando culminen los procesos de pago que están en marcha; sin embargo, se requiere contar con el presupuesto necesario para atender las obligaciones, costos y gastos de arbitrajes y juicios en defensa del Estado ecuatoriano en jurisdicción internacional y extranjera del resto del año 2021, por un valor de USD 15,6 millones.

Ejecución presupuestaria Programa de Preservación de Capital - Periodo 2021

CODIFICADO	PRECOMPROMISO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
8.807.000,00	2.301.417,96	6.505.582,04	6.505.582,04	5.510.091,12

Fuente: Reporte E-sigef de 31 de julio de 2021

Por lo expuesto, la Procuraduría General del Estado está gestionando ante el Ministerio de Economía y Finanzas el incremento presupuestario y transferencia de recursos del “Programa de Preservación de Capital -Periodo 2021” del Ministerio de Economía y Finanzas al Plan Anual de Inversión 2021 institucional, para lo cual, el pasado 15 de julio de 2021 se remitió a dicha Cartera de Estado el informe justificativo (anexo 6) correspondiente, conforme las directrices vigentes para dicho trámite. Con fecha 28 de julio de 2021, la Dirección Nacional de Análisis de Mercados Financieros, de la Subsecretaría de Financiamiento Público, remitió a la Dirección Nacional de Planificación el nuevo formato establecido por la Secretaría Nacional de Planificación (ex STPE) para la solicitud de incremento presupuestario y transferencia de recursos requerida; además, se realizaron y solventaron varias observaciones y consultas efectuadas en relación a la información que deberá incorporarse en el informe justificativo previo a su envío formal al Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado por:

Ing. Andrea Herdoíza

DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

Revisado y Aprobado por:

Ing. Gabriela Falconí

COORDINADORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN